

Corte Suprema de Justicia de la Nación

ACORDADA N° 32/11

En Buenos Aires, a los *quince* días del mes de diciembre del año dos mil once, reunidos en la Sala de Acuerdos del Tribunal, los señores Ministros que suscriben la presente,

CONSIDERARON:

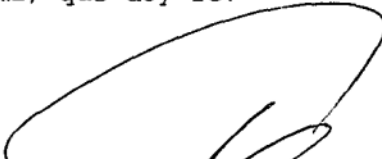
Que por Decreto n° 184/2011 de fecha 13 de diciembre del año en curso se declaró asueto los días 23 y 30 de diciembre de 2011, a partir de las 12 hs, y en forma íntegra durante los días 26 de diciembre de 2011 y 2 de enero del 2012, en el ámbito de la Administración Pública Nacional,

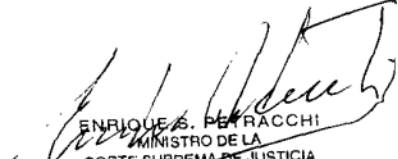
Por ello,


ACORDARON:


Declarar asueto los días 23 y 30 del corriente mes a partir de las 12 hs., en los términos del Art. 3° del Reglamento para la Justicia Nacional; feriado judicial el día 26 de diciembre de 2011, en los términos del Art. 2° del reglamento citado; e inhábil -a los tribunales que se encuentren con feria habilitada- el día 2 de enero del año 2012, para los tribunales nacionales y federales con asiento en la capital e interior del país.

Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando que se comunicase y registrase en el libro correspondiente, por ante mí, que doy fe.


ELENA I. HIGHTON DE NOLASCO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


ENRIQUE S. PETRACCHI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


CARLOS S. FAYT
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


RAÚL ZAFFARONI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION